

MIÉRCOLES, 5 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 24

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2020-722 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de las Condiciones de Emisión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las Condiciones de Emisión y Uso de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, el citado expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo Acuerdo Plenario.

Reocín, 22 de enero de 2020.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

[2020/722](#)